

374R0668

29. 3. 74

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 85/61

**REGLAMENTO (CEE) Nº 668/74 DEL CONSEJO****de 28 de marzo de 1974****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 922/72 referente a las normas generales de concesión de ayudas para los gusanos de seda**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 845/72 del Consejo, de 24 de abril de 1972, por el que se prevén medidas especiales para favorecer la cría de gusanos de seda <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 2.

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, mediante su Reglamento (CEE) nº 922/72 <sup>(2)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 884/73 <sup>(3)</sup>, el Consejo estableció las normas generales de concesión de la ayuda para los gusanos de seda para las

campañas de cría 1972/73 y 1973/74; que, habida cuenta de la experiencia adquirida, conviene mantener dicho Reglamento para las campañas siguientes,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 922/72, se suprimirá el período de frase «para las campañas de cría 1972/73 y 1973/74».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de abril de 1974.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de marzo de 1974.

*Por el Consejo**El Presidente*

J. ERTL

<sup>(1)</sup> DO nº L 100 de 27. 4. 1972, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 106 de 5. 5. 1972, p. 1.<sup>(3)</sup> DO nº L 86 de 31. 3. 1973, p. 34.